DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	SEPTIEMBRE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 70 de la Constitución Política dispone que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos. Es obligación del estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación, la ley general de cultura o ley 397 de 1997, desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en materia cultural, al consagrar de manera clara la responsabilidad del estado en el marco general de lo cultural, y brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural. El primer título de la ley presenta los principios fundamentales, definiciones y responsabilidades que tiene el estado respecto a promover, proteger, fomentar, respetar y garantizar la diversidad cultural. El título dos define el patrimonio cultural y contempla las responsabilidades que le corresponden a la nación, a través del ministerio de cultura y sus entidades territoriales, de proteger, conservar y divulgar el patrimonio cultural.

La organización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas parte del principio de que los municipios cumplen como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, en particular de la previsión constitucional que los concibe como los prestadores esenciales de los Servicios Públicos definidos en la ley (como la Ley de Bibliotecas Públicas), y su función es promover la participación comunitaria, y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que la Biblioteca Pública Municipal es junto con el hogar y las instituciones educativas, los principales espacios para formar lectores, escritores, narradores y debe ser concebida como una institución de carácter social y cultural, ayudando a incidir en el mejoramiento humano, social y en la participación ciudadana.

Como su mismo nombre indica, se trata de un centro público y como tal está orientado a cualquier individuo que tenga el deseo de mejorar su formación y ampliar su cultura.

El Proyecto "SERVICIO BIBLIOTECARIOS PARA LA FORMACIÓN DE HÁBITOS DE LECTURA CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ" pretende generar y atraer a nuevos usuarios, para que así asistir a la Biblioteca sea concebido de una manera más amplia por toda la comunidad, por lo cual se debe extender la invitación a la población en general y desarrollar nuevos programas de promoción e inclusión con nuevos lectores.

Se debe crear conciencia en la comunidad que a pesar de que en este momento se cuenta con la ayuda de la tecnología, la Biblioteca es un centro de integración y reúne a las familias, instituciones educativas, grupos poblacionales y demás integrantes de toda la comunidad sibateña.

Este proyecto ayuda a la formación de ciudadanos, relacionando a las personas y a las comunidades con la lectura, escritura y el aprendizaje permanente, se manejarán propuestas didácticas y atractivas para la primera infancia, estudiantes, jóvenes y adultos.

Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo Municipal **2020 – 2024 "SIBATÉ SOLIDARIO Y SOSTENIBLE, GOBIERNO PARA TODOS**" se tiene previsto el cumplimiento del programa "**SIBATÉ ES CULTURA, FORJA SUS TALENTOS**" y las metas de producto: "Dotar 6 espacios de la biblioteca municipal" y "Garantizar 43.000 servicios prestados de la biblioteca municipal por el periodo de gobierno" "Realizar 104 encuentros de lectura y escritura creativa en el espacio público" "Implementar en 14 veredas el Programa de Biblioteca itinerante." relacionadas con adelantar todas las acciones pertinentes para asegurar el desarrollo de la implementación de la biblioteca pública municipal y sus estrategias, ejecutados directamente por el Municipio.

Por lo anterior se hace necesario contratar la compra mobiliario, materiales y demás elementos para dotar la biblioteca pública municipal, con el ánimo de asegurar las condiciones básicas de funcionamiento para los sibateños, visitantes y espectadores que utilizarán el espacio, de esta manera se busca dar continuidad a los procesos de formación y creación cultural.

Que con el objeto de satisfacer dicha necesidad el municipio efectuó el respectivo estudio previo para la contratación de los servicios descritos a continuación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SIBATÉ.

2.1.1. CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Nombre*
56000000	56120000	56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
24000000	24100000	24102000	Accesorio de biblioteca
56000000	56120000	56121000	Mobiliario de Biblioteca
56000000	56120000	56121500	Mobiliario General de Aula
56000000	56120000	56121100	Mobiliario de Clase de Artes
56000000	56120000	56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
95000000	95130000	95131500	Tarimas y Graderías

REGISTRO PLAN GENERAL DE COMPRAS 2021	CONTRATO DE ADQUISICION DE INMOBILIARIO INSUMOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LA NUEVA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE SIBATE

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar la clasificación solicitada.

2.2. ALCANCE:
Con esta contratación se pretende adquirir los equipos, mobiliario, materiales y demás elementos para dotar la nueva biblioteca publica Municipal de Sibaté.

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La Administración Municipal requiere que los materiales y demás adquisiciones cumplan los siguientes parámetros y condiciones técnicas descritas en la ficha técnica anexa:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mesa infantil, seis usuarios. De 1.20m x 1.00m. Superficie en aglomerado de 19mm enchapada en fórmica colores, con bordes en cantorígido de colores termofundidos a la madera. Estructura de seis patas entubo redondo de 1 1/2 pulgadas unidas entre sí con chambrana en tubo 1 pulgada. pintura electroestática	3
2	Silla Play, infantil PreKínder. Única pieza en polipropileno de alto impacto, en colores. Apilable. Material lavable. Altura a asiento: 26cm o 30cm	18
3	Módulo biblioteca para primaria y bachillerato de fabricación especial compuesto por 4 estantes curvos de 1.00 de alto x 2.00 de ancho x 0.35 de fondo, dividido en dos secciones cada uno de tres espacios útiles. Elaborado en madera industrial de 15 y 19mm enchapado en formica F6 color a elegir. Cuatro sofás curvos 1.00 de alto x 1.60 mts de ancho aproximadamente. Un sofá recto de 1.30 de ancho x 1.00 de alto x 1.30 de fondo aproximadamente. Dos puffs redondos en madera con espuma densidad 26 y tapizada en pranna. Patas plásticas en L especiales de alto impacto para esquina de 3,5 cm de alto.	1
4	Mesa de diseño especial tipo nube. Tapa en madera industrial enchapada en fórmica. Estructura metálica en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas y chambrana en tubo de 1 pulgada, pintura electrostática	2
5	Cojín tipo tambor de 30cm de diámetro y 30cm de alto, con un corte recto a los 25cm que permite utilizarlo de forma horizontal y vertical fijo u horizontal que permite movimiento. Estructura en madera, tapizado en espuma de alta densidad y material sintético de fácil lavado Cuerotex.	8
6	Cojín tipo cilindro de 30cm de diámetro y 30cm de alto, estructura en madera, tapizado en espuma de alta densidad y material sintético de fácil lavado Cuerotex	4
7	Plataforma de lectura compuesta de: 6 módulos Escalera de 0.75 x 0.75 x 0.60 de altura. Estructura en madera forrada en espuma densidad 26 y tapizada en Cuerotex colores a elegir. 1 poltrona de 0.75 de ancho x 0.60 de alto. Estructura en madera forrada en espuma de alta densidad y tapizada en Cuerotex Colores a elegir. 2 módulo esquinero. Estructura en madera forrada en espuma de alta densidad y tapizada en Pranna Colores a elegir.	1
8	Exhibidor inclinado en madera Zoo León, tipo caja viajera, para exhibición y almacenamiento interno o con tablero acrílico blanco. Doble servicio, plegable. Tres espacios de exhibición en cada cara. De 0.90m de altura, 0.90m de ancho y 0.80m de fondo. Enchapado en fórmica, con laterales en forma de animales. Con rodachines de freno. No incluye canastas plásticas.	2
9	Cojín redondo. De 35 cm de diámetro y 10 cm de altura. Fabricado en espuma rosada densidad 26, tapizado en material Cuerotex con cremallera.	6
10	Caballete para arte de 0.90 de alto x 0.60 de ancho. Elaborado en madera. Con bandeja extraible para materiales. Con papelógrafo en las dos caras. Madera color natural.	2
11	Estantería modular infantil, torre Alada II. Compuesta de 2 cajas, 2 cubos y 4 medios cubos. Pintura a colores. Alto 1.50m, ancho, 1,20m, fondo 0.30m	2
12	Tableros de pared con diseño de elefante. Tablero acrílico de 9mm blanco, bordes en madera de 5cm. Vinilos decorativos. Elementos decorativos en polipropileno. Medidas Totales: Alto 1.20 x ancho 2.40m. Chazos para instalación a pared. (Incluye instalación).	1

13	Tapete infantil de 1.60 x 2.30. Rectangular u ovalado. Nylon Premium Tipo 6-6 en fibras retorcidas al calor de estructura molecular Stainmaster. Al respaldo se usa lana tupida texturizada al aire, diseñada para evitar las arrugas, aislar del calor y una mejor protección del piso. Provee excelente protección contra los microbios y la estática atmosférica. Peso aproximado 1kg/metro cuadrado. Lavable a máquina, sin decolorarse.	1
14	Mueble organizador x 9. De 1. 05m de alto x 1.10 m de ancho x 0,40m de fondo. Elaborado en madera industrial de 15mm enchapado en fórmica color a elegir. Con 6 compartimientos superiores para libros o elementos y tres inferiores cada uno con una caja organizadora plástica cuadradas con capacidad de carga 20Kg por canasta. Medidas: 26cm altura x 33cm ancho x 33cm de fondo c/u. Colores a escoger de canastas: aguamarina, verde manzana, violeta, fucsia, rojo, amarillo, gris, naranja, azul medio, azul pastel. Patas plásticas para evitar humedad de 3,5cm.	4
15	Vinilo adhesivo de corte decorativo laminado impresión Full color. Incluye instalación y diseño. (Para pared de 700cm de frente x 300cm de alto).	1
16	Mesa Maker infantil, con cuatro cajas organizadoras plásticas capacidad de carga 20Kg por canasta. Medidas: 26cm altura x 33cm ancho x 33cm de fondo c/u, superficie en tablero de 130cm x 75cm. Estructura en madera industrial enchapada en laminado de alta presión. Con patas plásticas para evitar humedad de 3,5cm. Incluye seis cojines redondos. De 45cm de diámetro y 10 cm de altura. Fabricado en espuma rosada, tapizado Cuerotex a colores	1
17	Alfombra Grama Sintética de 10 milímetros de espesor, rollo de 200cm x 8000cm	1
18	Maletero tipo Silla. Elaborado en madera industrial de 15mm enchapado en fórmica gk color a elegir. De 100cm de alto x 200 cm de ancho x 50cm de fondo. Ocho espacios para maletas y chaquetas con doble gancho colgador y 5 espacios inferiores para zapatos.	1
19	Cartelera de pie doble servicio. Marco en madera, tablero enchapado en corcho de 3 mm. Altura 1,80 y ancho de 0,90	2

2.2.1.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Hacer **entrega e instalación** de los elementos objeto del contrato, en la biblioteca pública municipal y/o donde el supervisor del contrato indique, con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Los elementos suministrados deberán cumplir con la reglamentación para seguridad de mobiliario infantil y normas básicas de diseño de Bibliotecas.
- Los bienes suministrados deben ser totalmente nuevos y sin uso previo.
- Todos los elementos deberán estar empacados de acuerdo con las normas técnicas Icontec exigidas y listos para su funcionamiento.
- Instalación del mobiliario en el espacio: El proponente se compromete a instalar y entregar en su sitio, todos los elementos cotizados, de acuerdo con las normas básicas de instalación de mobiliario infantil.
- El proponente deberá presentar junto a su oferta un **RENDER** de la distribución de los elementos cotizados en la Biblioteca, junto con la **ficha técnica** con dibujo en 3D de cada uno de los elementos.

- El proponente dentro de su oferta deberá manifestar el término y las condiciones de la garantía técnica que operará en los artículos de cada ítem, aclarando que ésta no debe ser inferior a dos (02) años, después de realizada la entrega del artículo a la Entidad.

PERSONAL REQUERIDO:

- Ingeniero Industrial o Arquitecto que tenga vínculo laboral con proponente, Para lo cual se allegará junto con la oferta: copia pago para fiscales no mayor a treinta (30) días la hoja de vida con sus respectivos soportes de la persona ofertadas que ejecutarán este servicio con copia de su documentación y soportes que validen su idoneidad.

2.2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES: Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

2.2.2. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS: N/A

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Sibaté Cundinamarca.

2.4.3. FORMA DE PAGO: UN (01) SOLO PAGO por el 100% del valor total del contrato, una vez sean entregados los bienes a satisfacción por el Supervisor del Contrato y certificación de entrada al Almacén Municipal y se cumplan los siguientes requisitos.

2.4.4. REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para acceder al pago el contratista deberá presentar:

- Factura Comercial en Original y Dos (02) Copias, o Cuenta de Cobro (según régimen al que pertenezca), la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario; además de la remisión (para el respectivo ingreso de los elementos al Almacén). La fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, valor total y valor unitario, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor del Contrato.

- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Proponente, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Proponente debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.

- Acta de ingreso al Almacén del Municipio.
- Registro fotográfico de la entrega al Almacén Municipal
- Certificación juramentada si es o no declarante de renta.
- Acta de entrada al Almacén Municipal

- Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la Secretaría supervisora).
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.4.5. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: N/A.

2.4.6. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1 ° del Artículo 4 ° y el Numeral 1 ° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

2.4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- Colaborar con el Municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- Mantener informada a la Secretaria de Desarrollo Social de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 Ley 1150 de 2007.
- Sera obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
- Responsabilizarse de todo daño que se ocasione desde su comienzo hasta la terminación a terceros y a la Alcaldía Municipal durante la ejecución del contrato.
- Mantener a la Alcaldía Municipal indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
- Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado.
- Tramitar con diligencia el presente contrato.

- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.7.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- El futuro contratista deberá asumir la totalidad de los costos derivados de la adecuada ejecución del presente proceso de contratación y conforme a las Especificaciones Técnicas.
- Adjuntar las garantías y demás documentos legales de cada uno de los bienes suministrados.
- Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
- Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
- Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas y la ficha técnica anexa en los estudios previos.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
- Todos los elementos deberán estar empacados de acuerdo a las normas técnicas exigidas.
- Adjuntar las garantías operativas de cada uno de los bienes a suministrar.
- Colaborar con el municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad
- Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres (03) días.
- Cumplir con los tiempos de entrega acordados y NO se recibirán entregas parciales.
- Si fuere el caso deberá entregar al municipio de Sibaté el certificado de conformidad de los bienes materia de la compraventa, expedido de acuerdo con las exigencias legales. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4.7.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:

- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
- Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. Las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

2.4.8. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

a) MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a

partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.4.9. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)"

Además, en el Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 se hace referencia a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, dentro de la modalidad de escogencia de contratista de Selección Abreviada utilizando el método de Subasta Inversa.

En atención a lo anterior, el presente proceso de selección se realizará por convocatoria pública, conforme lo establece el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la modalidad de selección en este proceso de contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, conforme a los reglado por el Literal a) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con las normas actualmente vigentes, concordantes y complementarias, las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección. Sin dejar de mencionar que la totalidad del procedimiento de Subasta Inversa será plasmado y esquematizado en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

3.1. MARGEN MÍNIMO PARA MEJORAR LA OFERTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación conforme al presente Numeral, se establece que el **MARGEN MÍNIMO PARA MEJORAR LA OFERTA DURANTE LA SUBASTA INVERSA SERÁ DEL TRES POR CIENTO (3%).**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se estable el siguiente análisis del sector:

A) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de contrato de compraventa; por ello, la Alcaldía Municipal de Sibaté realizó un Análisis Comparativo de Demanda en el Sector Público de la siguiente manera:

Demanda Alcaldía de Sibaté

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Mínima cuantía	052-2017	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y DEMÁS MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL TEATRO MUNICIPAL DE SIBATÉ	$ 14.138.000

Demanda Otras Entidades

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
subasta	CCV-040-2018	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$543.387.247
subasta	470-2018	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLAZA NARANJA	$ 79.100.000
subasta	CCV 2018-0339	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EL CENTRO CULTURAL CASA QUINTA COBURGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$68.990.000

NOTAS :
El valor aquí establecido proviene del Estudio y Análisis de contratos de compraventa de elementos para bibliotecas, dentro del Sector Público tomada de la página web www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación Estatal.

Pero al observar una variación ostensible en los valores de estos contratos, la Entidad enfocará su estudio de mercado en las cotizaciones con la finalidad de establecer el presupuesto del presente proceso de contratación.

B) ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones a diferentes posibles proponentes, para finalmente recibir DOS (2) cotizaciones así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROBIBLIOTECAS	VALOR UNITARIO TR3S SOLUCIONES	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	MESA INFANTIL , SEIS USUARIOS. DE 1.20M X 1.00M. SUPERFICIE EN AGLOMERADO DE 19MM ENCHAPADA EN FÓRMICA COLORES, CON BORDES EN CANTORÍGIDO DE COLORES TERMOFUNDIDOS A LA MADERA. ESTRUCTURA DE SEIS PATAS ENTUBO REDONDO DE 1 1/2 PULGADAS UNIDAS ENTRE SÍ CON CHAMBRANA EN TUBO 1 PULGADA. PINTURA ELECTROESTÁTICA	3	$ 416.500	$ 400.000	$ 400.000	$ 1.200.000
2	SILLA PLAY, INFANTIL PREKÍNDER. ÚNICA PIEZA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, EN COLORES. APILABLE. MATERIAL LAVABLE. ALTURA A ASIENTO: 26CM O 30CM	18	$ 60.690	$ 60.000	$ 60.345	$ 1.086.210
3	MÓDULO BIBLIOTECA PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO DE FABRICACIÓN ESPECIAL COMPUESTO POR 4 ESTANTES CURVOS DE 1.00 DE ALTO X 2.00 DE ANCHO X 0.35 DE FONDO, DIVIDIDO EN DOS SECCIONES CADA UNO DE TRES ESPACIOS ÚTILES. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15 Y 19MM ENCHAPADO EN FORMICA F6 COLOR A ELEGIR. CUATRO SOFÁS CURVOS 1.00 DE ALTO X 1.60 MTS DE ANCHO APROXIMADAMENTE. UN SOFÁ RECTO DE 1.30 DE ANCHO X 1.00 DE ALTO X 1.30 DE FONDO APROXIMADAMENTE. DOS PUFFS REDONDOS EN MADERA CON ESPUMA DENSIDAD 26 Y TAPIZADA EN PRANNA. PATAS PLÁSTICAS EN L ESPECIALES DE ALTO IMPACTO PARA ESQUINA DE 3,5 CM DE ALT.	1	$ 10.591.000	$ 10.200.000	$ 10.395.500	$ 10.395.500
4	MESA DE DISEÑO ESPECIAL TIPO NUBE. TAPA EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADA EN FÓRMICA. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO REDONDO DE 1 1/2 PULGADAS Y CHAMBRANA EN TUBO DE 1 PULGADA, PINTURA ELECTROSTÁTICA	2	$ 524.790	$ 520.000	$ 522.395	$ 1.044.790
5	COJÍN TIPO CILINDRO DE 30CM DE DIÁMETRO Y 30CM DE ALTO, ESTRUCTURA EN MADERA, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y MATERIAL SINTÉTICO DE FÁCIL LAVADO CUEROTEX	8	$ 208.250	$ 210.000	$ 209.125	$ 1.673.000
6	COJÍN TIPO CILINDRO DE 30CM DE DIÁMETRO Y 30CM DE ALTO, ESTRUCTURA EN MADERA, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y MATERIAL SINTÉTICO DE FÁCIL LAVADO CUEROTEX	4	$ 220.150	$ 210.000	$ 215.075	$ 860.300
7	PLATAFORMA DE LECTURA COMPUESTA DE: 6 MÓDULOS ESCALERA DE 0.75 X 0.75 X 0.60 DE ALTURA. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DENSIDAD 26 Y TAPIZADA EN CUEROTEX COLORES A ELEGIR. 1 POLTRONA DE 0.75 DE ANCHO X 0.60 DE ALTO. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADA EN CUEROTEX COLORES A ELEGIR. 2 MÓDULO ESQUINERO. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADA EN PRANNA COLORES A ELEGIR.	1	$ 4.771.900	$ 4.700.000	$ 4.735.950	$ 4.735.950
8	EXHIBIDOR INCLINADO EN MADERA ZOO LEÓN, TIPO CAJA VIAJERA, PARA EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO INTERNO O CON TABLERO ACRÍLICO BLANCO. DOBLE SERVICIO, PLEGABLE. TRES ESPACIOS DE EXHIBICIÓN EN CADA CARA. DE 0.90M DE ALTURA, 0.90M DE ANCHO Y 0.80M DE FONDO. ENCHAPADO EN FÓRMICA, CON LATERALES EN FORMA DE ANIMALES. CON RODACHINES DE FRENO. NO INCLUYE CANASTAS PLÁSTICAS.	2	$ 957.950	$ 1.050.000	$ 1.003.975	$ 2.007.950

9	COJÍN REDONDO. DE 35 CM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE ALTURA. FABRICADO EN ESPUMA ROSADA DENSIDAD 26, TAPIZADO EN MATERIAL CUEROTEX CON CREMALLERA	6	$ 59.500	$ 70.000	$ 64.750	$ 388.500
10	CABALLETE PARA ARTE DE 0.90 DE ALTO X 0.60 DE ANCHO. ELABORADO EN MADERA. CON BANDEJA EXTRAIBLE PARA MATERIALES. CON PAPELÓGRAFO EN LAS DOS CARAS. MADERA COLOR NATURAL.	2	$ 185.640	$ 210.000	$ 197.820	$ 395.640
11	ESTANTERÍA MODULAR INFANTIL, TORRE ALADA II. COMPUESTA DE 2 CAJAS, 2 CUBOS Y 4 MEDIOS CUBOS. PINTURA A COLORES. ALTO 1.50M, ANCHO, 1,20M, FONDO 0.30M	2	$ 850.850	$ 830.000	$ 840.425	$ 1.680.850
12	TABLEROS DE PARED CON DISEÑO DE ELEFANTE. TABLERO ACRÍLICO DE 9MM BLANCO, BORDES EN MADERA DE 5CM. VINILOS DECORATIVOS. ELEMENTOS DECORATIVOS EN POLIPROPILENO. MEDIDAS TOTALES: ALTO 1.20 X ANCHO 2.40M. CHAZOS PARA INSTALACIÓN A PARED. (INCLUYE INSTALACIÓN).	1	$ 708.050	$ 630.000	$ 669.025	$ 669.025
13	TAPETE INFANTIL DE 1.60 X 2.30. RECTANGULAR U OVALADO. NYLON PREMIUM TIPO 6-6 EN FIBRAS RETORCIDAS AL CALOR DE ESTRUCTURAMOLECULAR STAINMASTER. AL RESPALDO SE USA LANA TUPIDA TEXTURIZADA AL AIRE,DISEÑADA PARA EVITAR LAS ARRUGAS, AISLAR DEL CALOR Y UNA MEJOR PROTECCIÓN DEL PISO. PROVEE EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA LOS MICROBIOS Y LA ESTÁTICA ATMOSFÉRICA. PESO APROXIMADO 1KG/METRO CUADRADO. LAVABLE A MÁQUINA, SIN DECOLORARSE.	1	$ 1.725.500	$ 2.100.000	$ 1.912.750	$ 1.912.750
14	MUEBLE ORGANIZADOR X 9. DE 1. 05M DE ALTO X 1.10 M DE ANCHO X 0,40M DE FONDO. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN FÓRMICA COLOR A ELEGIR. CON 6 COMPARTIMIENTOS SUPERIORES PARA LIBROS O ELEMENTOS Y TRES INFERIORES CADA UNO CON UNA CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA CUADRADAS CON CAPACIDAD DE CARGA 20KG POR CANASTA. MEDIDAS: 26CM ALTURA X 33CM ANCHO X 33CM DE FONDO C/U. COLORES A ESCOGER DE CANASTAS: AGUAMARINA, VERDE MANZANA, VIOLETA, FUCSIA, ROJO, AMARILLO, GRIS, NARANJA, AZUL MEDIO, AZUL PASTEL. PATAS PLÁSTICAS PARA EVITAR HUMEDAD DE 3,5CM.	4	$ 946.050	$ 830.000	$ 888.025	$ 3.552.100
15	VINILO ADHESIVO DE CORTE DECORATIVO LAMINADO IMPRESIÓN FULL COLOR. INCLUYE INSTALACIÓN Y DISEÑO. (PARA PARED DE 700CM DE FRENTE X 300CM DE ALTO).	1	$ 2.142.000	$ 2.100.000	$ 2.121.000	$ 2.121.000
16	MESA MAKER INFANTIL, CON CUATRO CAJAS ORGANIZADORAS PLÁSTICAS CAPACIDAD DE CARGA 20KG POR CANASTA. MEDIDAS: 26CM ALTURA X 33CM ANCHO X 33CM DE FONDO C/U, SUPERFICIE EN TABLERO DE 130CM X 75CM. ESTRUCTURA EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADA EN LAMINADO DE ALTA PRESIÓN. CON PATAS PLÁSTICAS PARA EVITAR HUMEDAD DE 3,5CM. INCLUYE SEIS COJINES REDONDOS. DE 45CM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE ALTURA. FABRICADO EN ESPUMA ROSADA, TAPIZADO CUEROTEX A COLORES	1	$ 779.450	$ 820.000	$ 799.725	$ 799.725
17	ALFOMBRA GRAMA SINTÉTICA DE 10 MILÍMETROS DE ESPESOR, ROLLO DE 200CM X 8000CM	1	$ 1.785.000	$ 1.800.000	$ 1.792.500	$ 1.792.500
18	MALETERO TIPO SILLA. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN FÓRMICA GK COLOR A ELEGIR. DE 100CM DE ALTO X 200 CM DE ANCHO X 50CM DE FONDO. OCHO ESPACIOS PARA MALETAS Y CHAQUETAS CON DOBLE GANCHO COLGADOR Y 5 ESPACIOS INFERIORES PARA ZAPATOS.	1	$ 1.249.500	$ 1.200.000	$ 1.224.750	$ 1.224.750
19	CARTELERA DE PIE DOBLE SERVICIO. MARCO EN MADERA, TABLERO ENCHAPADO EN CORCHO DE 3 MM. ALTURA 1,80 Y ANCHO DE 0,90	2	$ 918.680	$ 500.000	$ 709.340	$ 1.418.680
TOTAL						**$ 38.959.220**

NOTA: Se anexa copia de las cotizaciones enunciadas.

Una vez se revisaron las cotizaciones, las cuales difieren unas de otras en valores, conforme al Manual de Estudios del Sector de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se utilizó el parámetro del promedio ofertado por ambas cotizaciones para establecer el respectivo presupuesto que regirá el presente proceso de selección.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la estimación del presupuesto oficial se efectúo el análisis de precios del mercado y la elaboración de los respectivos análisis de precios de conformidad con la descripción de las condiciones técnicas y económicas tenidas en cuenta por el Municipio de Sibaté para definir el precio estimado del contrato de compra-venta. Después de ello, se determinó que el Presupuesto Oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($38.959220) MCTE**, valor que incluye IVA y demás

impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir, el cual esta disgregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA INFANTIL, SEIS USUARIOS. DE 1.20M X 1.00M. SUPERFICIE EN AGLOMERADO DE 19MM ENCHAPADA EN FÓRMICA COLORES, CON BORDES EN CANTORÍGIDO DE COLORES TERMOFUNDIDOS A LA MADERA. ESTRUCTURA DE SEIS PATAS ENTUBO REDONDO DE 1 1/2 PULGADAS UNIDAS ENTRE SÍ CON CHAMBRANA EN TUBO 1 PULGADA. PINTURA ELECTROESTÁTICA	3	$ 400.000	$ 1.200.000
2	SILLA PLAY, INFANTIL PREKÍNDER. ÚNICA PIEZA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, EN COLORES. APILABLE. MATERIAL LAVABLE. ALTURA A ASIENTO: 26CM O 30CM	18	$ 60.345	$ 1.086.210
3	MÓDULO BIBLIOTECA PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO DE FABRICACIÓN ESPECIAL COMPUESTO POR 4 ESTANTES CURVOS DE 1.00 DE ALTO X 2.00 DE ANCHO X 0.35 DE FONDO, DIVIDIDO EN DOS SECCIONES CADA UNO DE TRES ESPACIOS ÚTILES. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15 Y 19MM ENCHAPADO EN FORMICA F6 COLOR A ELEGIR. CUATRO SOFÁS CURVOS 1.00 DE ALTO X 1.60 MTS DE ANCHO APROXIMADAMENTE. UN SOFÁ RECTO DE 1.30 DE ANCHO X 1.00 DE ALTO X 1.30 DE FONDO APROXIMADAMENTE. DOS PUFFS REDONDOS EN MADERA CON ESPUMA DENSIDAD 26 Y TAPIZADA EN PRANNA. PATAS PLÁSTICAS EN L ESPECIALES DE ALTO IMPACTO PARA ESQUINA DE 3,5 CM DE ALT.	1	$ 10.395.500	$ 10.395.500
4	MESA DE DISEÑO ESPECIAL TIPO NUBE. TAPA EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADA EN FÓRMICA. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO REDONDO DE 1 1/2 PULGADAS Y CHAMBRANA EN TUBO DE 1 PULGADA, PINTURA ELECTROSTÁTICA	2	$ 522.395	$ 1.044.790
5	COJÍN TIPO CILINDRO DE 30CM DE DIÁMETRO Y 30CM DE ALTO, ESTRUCTURA EN MADERA, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y MATERIAL SINTÉTICO DE FÁCIL LAVADO CUEROTEX.	8	$ 209.125	$ 1.673.000
6	COJÍN TIPO CILINDRO DE 30CM DE DIÁMETRO Y 30CM DE ALTO, ESTRUCTURA EN MADERA, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y MATERIAL SINTÉTICO DE FÁCIL LAVADO CUEROTEX.	4	$ 215.075	$ 860.300
7	PLATAFORMA DE LECTURA COMPUESTA DE: 6 MÓDULOS ESCALERA DE 0.75 X 0.75 X 0.60 DE ALTURA. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DENSIDAD 26 Y TAPIZADA EN CUEROTEX COLORES A ELEGIR. 1 POLTRONA DE 0.75 DE ANCHO X 0.60 DE ALTO. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADA EN CUEROTEX COLORES A ELEGIR. 2 MÓDULO ESQUINERO. ESTRUCTURA EN MADERA FORRADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADA EN PRANNA COLORES A ELEGIR.	1	$ 4.735.950	$ 4.735.950
8	EXHIBIDOR INCLINADO EN MADERA ZOO LEÓN, TIPO CAJA VIAJERA, PARA EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO INTERNO O CON TABLERO ACRÍLICO BLANCO. DOBLE SERVICIO, PLEGABLE. TRES ESPACIOS DE EXHIBICIÓN EN CADA CARA. DE 0.90M DE ALTURA, 0.90M DE ANCHO Y 0.80M DE FONDO. ENCHAPADO EN FÓRMICA, CON LATERALES EN FORMA DE ANIMALES. CON RODACHINES DE FRENO. NO INCLUYE CANASTAS PLÁSTICAS.	2	$ 1.003.975	$ 2.007.950
9	COJÍN REDONDO. DE 35 CM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE ALTURA. FABRICADO EN ESPUMA ROSADA DENSIDAD 26, TAPIZADO EN MATERIAL CUEROTEX CON CREMALLERA	6	$ 64.750	$ 388.500
10	CABALLETE PARA ARTE DE 0.90 DE ALTO X 0.60 DE ANCHO. ELABORADO EN MADERA. CON BANDEJA EXTRAIBLE PARA MATERIALES. CON PAPELÓGRAFO EN LAS DOS CARAS. MADERA COLOR NATURAL.	2	$ 197.820	$ 395.640
11	ESTANTERÍA MODULAR INFANTIL, TORRE ALADA II. COMPUESTA DE 2 CAJAS, 2 CUBOS Y 4 MEDIOS CUBOS. PINTURA A COLORES. ALTO 1.50M, ANCHO, 1,20M, FONDO 0.30M	2	$ 840.425	$ 1.680.850
12	TABLEROS DE PARED CON DISEÑO DE ELEFANTE. TABLERO ACRÍLICO DE 9MM BLANCO, BORDES EN MADERA DE 5CM. VINILOS DECORATIVOS. ELEMENTOS DECORATIVOS EN POLIPROPILENO. MEDIDAS TOTALES: ALTO 1.20 X ANCHO 2.40M. CHAZOS PARA INSTALACIÓN A PARED. (INCLUYE INSTALACIÓN).	1	$ 669.025	$ 669.025
13	TAPETE INFANTIL DE 1.60 X 2.30. RECTANGULAR U OVALADO. NYLON PREMIUM TIPO 6-6 EN FIBRAS RETORCIDAS AL CALOR DE ESTRUCTURAMOLECULAR STAINMASTER. AL RESPALDO SE USA LANA TUPIDA TEXTURIZADA AL AIRE,DISEÑADA PARA EVITAR LAS ARRUGAS, AISLAR DEL CALOR Y UNA MEJOR PROTECCIÓN DEL PISO. PROVEE EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA LOS MICROBIOS Y LA ESTÁTICA ATMOSFÉRICA. PESO APROXIMADO 1KG/METRO CUADRADO. LAVABLE A MÁQUINA, SIN DECOLORARSE.	1	$ 1.912.750	$ 1.912.750
14	MUEBLE ORGANIZADOR X 9. DE 1. 05M DE ALTO X 1.10 M DE ANCHO X 0,40M DE FONDO. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN FÓRMICA COLOR A ELEGIR. CON 6 COMPARTIMIENTOS SUPERIORES PARA LIBROS O ELEMENTOS Y TRES INFERIORES CADA UNO CON UNA CAJA ORGANIZADORA	4	$ 888.025	$ 3.552.100

	PLÁSTICA CUADRADAS CON CAPACIDAD DE CARGA 20KG POR CANASTA. MEDIDAS: 26CM ALTURA X 33CM ANCHO X 33CM DE FONDO C/U. COLORES A ESCOGER DE CANASTAS: AGUAMARINA, VERDE MANZANA, VIOLETA, FUCSIA, ROJO, AMARILLO, GRIS, NARANJA, AZUL MEDIO, AZUL PASTEL. PATAS PLÁSTICAS PARA EVITAR HUMEDAD DE 3,5CM.			
15	VINILO ADHESIVO DE CORTE DECORATIVO LAMINADO IMPRESIÓN FULL COLOR. INCLUYE INSTALACIÓN Y DISEÑO. (PARA PARED DE 700CM DE FRENTE X 300CM DE ALTO).	1	$ 2.121.000	$ 2.121.000
16	MESA MAKER INFANTIL, CON CUATRO CAJAS ORGANIZADORAS PLÁSTICAS CAPACIDAD DE CARGA 20KG POR CANASTA. MEDIDAS: 26CM ALTURA X 33CM ANCHO X 33CM DE FONDO C/U, SUPERFICIE EN TABLERO DE 130CM X 75CM. ESTRUCTURA EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADA EN LAMINADO DE ALTA PRESIÓN. CON PATAS PLÁSTICAS PARA EVITAR HUMEDAD DE 3,5CM. INCLUYE SEIS COJINES REDONDOS. DE 45CM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE ALTURA. FABRICADO EN ESPUMA ROSADA, TAPIZADO CUEROTEX A COLORES	1	$ 799.725	$ 799.725
17	ALFOMBRA GRAMA SINTÉTICA DE 10 MILÍMETROS DE ESPESOR, ROLLO DE 200CM X 8000CM	1	$ 1.792.500	$ 1.792.500
18	MALETERO TIPO SILLA. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN FÓRMICA GK COLOR A ELEGIR. DE 100CM DE ALTO X 200 CM DE ANCHO X 50CM DE FONDO. OCHO ESPACIOS PARA MALETAS Y CHAQUETAS CON DOBLE GANCHO COLGADOR Y 5 ESPACIOS INFERIORES PARA ZAPATOS.	1	$ 1.224.750	$ 1.224.750
19	CARTELERA DE PIE DOBLE SERVICIO. MARCO EN MADERA, TABLERO ENCHAPADO EN CORCHO DE 3 MM. ALTURA 1,80 Y ANCHO DE 0,90	2	$ 709.340	$ 1.418.680
TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$ 38.959.220**

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	RUBRO	FUENTE	VALOR
2021000762 DEL 19/07/2021	2.3.2.02.02.009	1514 RTOS FROS LIBRE DESTINACIÓN	$ 15.308.246,65
		1354 R.B ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 5.613.947.25
		1308 RB ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 18.077.806.10
TOTAL			$ 39.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio de Sibaté, tendrá en cuenta al momento de hacer la escogencia del contratista la experiencia que acredite en la ejecución de contratos de la misma naturaleza, del mismo modo el valor de la propuesta presentada, en atención a la idoneidad y experiencia que exige la norma en este tipo de contratos.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Sibaté - Cundinamarca debe verificar con el Registro Único de Proponentes (R.U.P) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De conformidad con el Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el R.U.P, la entidad estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del R.U.P utilizando el clasificador de bienes y servicios, las entidades estatales deben verificar directamente que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los pliegos de condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del Registro Único de Proponente (R.U.P):

FACTORES HABILITANTES VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como no hábil y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación. de acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes aspectos objeto de verificación:

PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

5.1.1. EXIGENCIAS HABILITANTES JURÍDICAS

El Municipio de Sibaté Cundinamarca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Formato compromiso anticorrupción.
- ✓ Documento Compromiso de Transparencia.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- ✓ Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- ✓ Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P)
- ✓ Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
- ✓ Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Multas y Sanciones dentro del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Apoderado
- ✓ Cedula de ciudadanía del proponente
- ✓ Registro Único Tributario (R.U.T)
- ✓ Certificación del revisor fiscal
- ✓ Relación de multas y sanciones
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades y de conflicto de intereses

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 579 DE 31 DE MAYO DE 2021

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados Capital de Trabajo, Solvencia y Nivel de endeudamiento, los cuales se analizarán con base en la información suministrada del Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO %
CAPITAL DE TRABAJO **L.** = Activo Corriente - Pasivo Corriente	**>= 100% del presupuesto oficial**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ **I.L.** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	**>= 1.5%** para que el Proponente sea habilitado.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO **I.E.** = Pasivo total x 100 / Activo total	**<=75%** para que la oferta sea tenida en cuenta.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**>= 1.5%** Proponente sea habilitado.

5.1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se deberán acreditar el cumplimiento de estos indicadores financieros como se indican en el Pliego de Condiciones del presente:

INDICADOR

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0

5.1.2.2. FORMULA PARA CALCULAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

La entidad aplicará el criterio conforme lo establece el Manual de Requisitos Habilitantes de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su sección VII proponentes plurales, Literal 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

Así mismo cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum Componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ Porcentaje\ de\ participación\ i)}{(\sum Componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ Porcentaje\ de\ participación\ i)}$$

5.3. EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE

5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objetos iguales o similares al presente proceso de selección, y que sumados superen el 100% del Presupuesto Oficial. Aclarando que dichos contratos deberán contar con la siguiente Clasificación UNSPSC debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) actualizado, vigente y en firme hasta tercer nivel:

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Nombre*
56000000	56120000	56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56000000	56120000	56121000	Mobiliario de Biblioteca
56000000	56120000	56121500	Mobiliario General de Aula
56000000	56120000	56121100	Mobiliario de Clase de Artes
56000000	56120000	56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
95000000	95130000	95131500	Tarimas y Graderías

NOTA: El proponente para considerarse habilitado en la acreditación de su experiencia dentro del presente proceso de selección, deberá demostrar la inscripción de por lo menos tres (3) Códigos UNSPSC dentro del acápite de la experiencia del R.U.P.

5.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A su vez, dentro de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, el proponente también deberá acreditar que cuenta con la experiencia específica, directa y propia en la ejecución de máximo **DOS (2) CONTRATOS** con entidades públicas y privadas, cuyo valor sumado sean mayores o iguales al doscientos por ciento (**200%)** del presupuesto oficial del presente proceso. y que tenga inmersa la inscripción de los siguientes Códigos UNSPSC hasta tercer nivel:

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Nombre*
56000000	56120000	56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para

			guardería infantil e instalaciones para niños
56000000	56120000	56121000	Mobiliario de Biblioteca
56000000	56120000	56121500	Mobiliario General de Aula

NOTA 1:
El proponente deberá presentar junto con la oferta, copia de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica con sus respectivas certificaciones de ejecución, y para efectos de verificación de la experiencia se observará que dichos contratos se encuentren registrados R.U.P actualizado, vigente y en firme.

NOTA 2:
En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica y general habilitante, será la presentada por cualquiera de los integrantes del consorcio o Union Temporal o la sumatoria aportada por cada uno de ellos.

NOTA 3:
En caso que la constitución de la compañía tenga menos de Tres (03) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 4:
De conformidad con el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes (R.U.P) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 5:
No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 6:
No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 7:
No se aceptan documentos con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

NOTA 8:
En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 9:
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), por ello se verificará la experiencia con los documentos que alleguen y deban contener como mínimo la siguiente información:

a. Identificación de cada uno de los contratos.
b. Nombre o razón social del contratante.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Objeto del Contrato
e. Cuantía o valor del contrato

- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Las certificaciones de origen extranjero deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos:

a) Consularización y legalización,
b) Apostillaje; esto, conforme con las normas aplicables vigentes y según las reglas que establezca el Pliego de Condiciones.

5.6. DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente deberá presentar su oferta económica, incluyendo los impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Además, deberá indicar el tiempo de validez de la oferta.

5.6.1. Propuesta Técnica:

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar mediante documento escrito su aceptación y compromiso de acogerse a todas y cada una de las especificaciones señaladas por el Municipio en el capítulo de especificaciones técnicas.

5.6.2. Propuesta Económica:

Deberá presentarse conforme a la información exigida en los presentes Pliegos de Condiciones, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas parciales. Para ello se deberá diligenciar el formato que conforma el anexo correspondiente de este documento.

INSTRUCCIONES SOBRE EL ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo correspondiente que no podrá ser modificado y en consecuencia su numeración, descripción, unidades y cantidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio, so pena de que la propuesta incurra en causal de RECHAZO. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

5.6.3. Validez de la Propuesta y Devolución

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

Dicho requisito será verificado en la propuesta técnica la cual deberá ser suscrita por el representante legal.

5.6.4. Precio Artificialmente Bajo

Que de conformidad con la información suministrada por los oferentes, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que soportan el valor ofertado. Oída las explicaciones el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Indadecuada descripción de la necesidad presente en la Entidad	Contratación de personal no apto para solventar la necesidad	2	4	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el 30%	Riesgo Alto	Entidad/Contratista solo en etapa de	Realizar análisis exhaustivo para determinar la necesidad real de la Entidad, lo cual deriva la contratación del personal idoneo	1	2	3	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Financiero	Inadecuada estimación de costos derivados del contrato	Desequilibrio contractual	2	4	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el 30%	Riesgo Alto	Entidad	Revisar asignaciones presupuestales y adecuados procesos de la Oficina de Presupuesto de la Entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
3	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nueva normatividad en contratación o/y presencia de asuntos jurídicos que afecten el proceso	Se dificulta la contratación del personal	1	5	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el 30%	Riesgo Alto	Entidad	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual. /Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	2	2	4	Los sobrecostos no representan mas del 5% del contrato	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar cronogramas de trabajo y subsanar errores	1	1	2	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego. Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha primero (1°) de diciembre de dos mil once (2011) "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013) " se estableció el presente cuadro.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 4 MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 4 MESES MÁS

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de la sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y en observancia del "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" – M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación – AGN; la Entidad procede a indicar la Aplicabilidad de Acuerdos y Tratados Internacionales en Materia Comercial para Procesos de Contratación de las ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN MUNICIPAL, así:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL ORDEN MUNICIPAL – ALCALDÍA MUNICIPAL **/ INCLUSIÓN SI O NO**	UMBRAL EN PESOS COLOMBIANOS DEL ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL **/ PRESUPUESTO OFICIAL SUPERIOR SI O NO**	EXCEPCIÓN DE APLICABILIDAD DEL ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL **/ EXISTE SI O NO**	PROCESO CONTRACTUAL CUBIERTO POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL **/ CONCLUSIÓN SI O NO**
CHILE	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
LIECHTENSTEIN	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
SUIZA	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
UNIÓN EUROPEA	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
TRIÁNGULO NORTE - GUATEMALA	SI	SI (No Incluye Valores)	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI (No Incluye Valores)	NO	NO

CONCLUSIÓN:

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, ente rector de la contratación pública establece que Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos

Para tal efecto fueron verificados cada uno de los Acuerdos Comerciales para entidades estatales del nivel Municipal contenidos en dicho manual, los cuales se relacionan en la tabla anterior, y analizado el valor a partir del cual son aplicables cada uno de ellos, se concluye que ninguno es aplicable para este proceso de contratación y no se hace necesario revisar las excepciones y por lo tanto no se realizarán análisis de trato nacional, plazos y demás condicionamientos de los acuerdos.

NOTA: Para la determinación de Aplicabilidad Acuerdos y Tratados Internacionales Comerciales dentro del presente proceso de contratación fue tenido en cuenta:

EL OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SIBATÉ".

EL PRESUPUESTO OFICIAL: de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($38.959220) MCTE** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

9. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto
- Cotizaciones

10. RESPONSABLES

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
Secretaría de Desarrollo Social

PROYECTO: Andrey Vega Fajardo	REVISÓ: Mónica Gutiérrez Valcárcel Jefe de Contratación	APROBÓ: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON Secretaría de Desarrollo Social
Fecha: septiembre del 2021		